

GUÍA EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Las respuestas a todas sus preguntas

Las empresas tienen en el área contable un aliado interno para el cumplimiento de sus metas. Su buen desempeño garantiza el éxito.

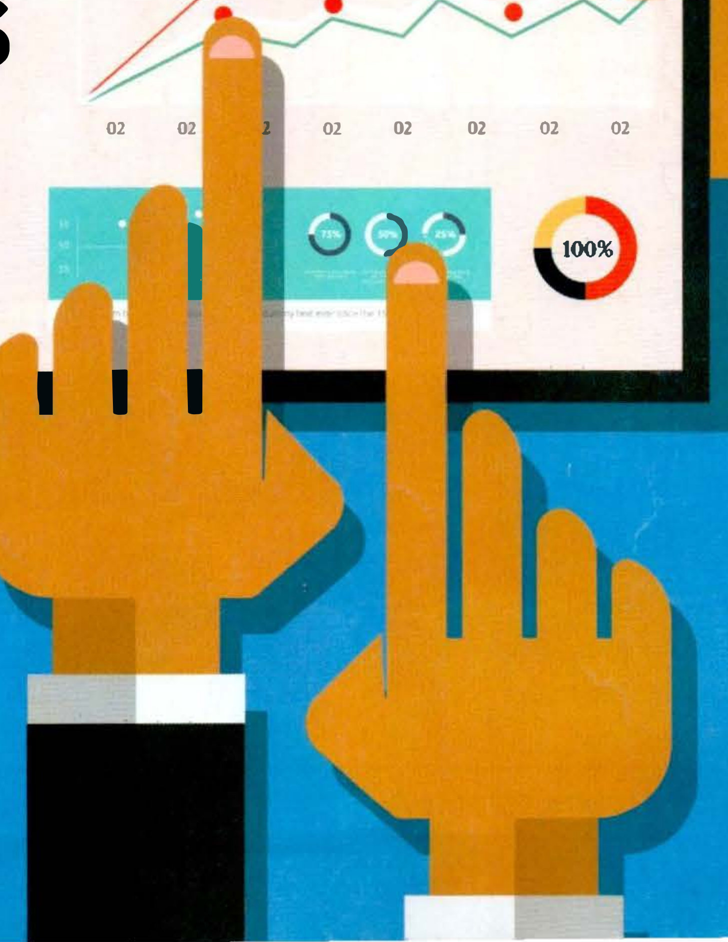


Ilustración: Ingimage

Información

Índice

Introducción

La utilización de una correcta contabilidad permite a los empresarios administrar con precisión sus finanzas y evitar conflictos tributarios. La contabilidad ayuda a conseguir información para tomar decisiones económicas, es decir que a través de esta herramienta se corrigen gestiones pasadas y se planifican los fondos con los que se cuenta.

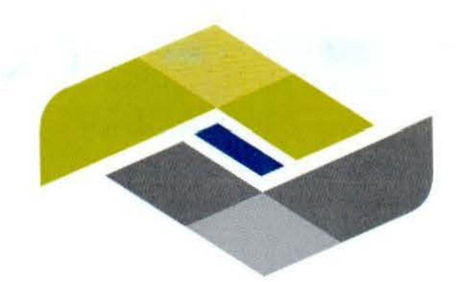
Aunque para muchos empresarios la contabilidad no es más que una obligación legal, esta puede convertirse en una gran aliada al momento de hacer negocios, pues con su ayuda se conoce la realidad económica de la empresa, su evolución, tendencias y más. Gracias a ella se tiene una visión completa del pasado, presente y hasta del futuro del negocio.

Llevar una adecuada contabilidad permite tener un conocimiento y control sobre los gastos e inversiones que se hacen; por ende el empresario puede tomar mejores decisiones y anticiparse a situaciones complicadas. No darle importancia a esta herramienta puede significar tirar a la basura posibilidades de mejoramiento.



Suplementos Comerciales EL COMERCIO

•Responsable de contenido: Redacción Comercial Grupo EL COMERCIO •Ilustraciones: Ingimage •Jefa Comercial de Suplementos: Paula Vallejo •Ventas: Susana Rosero • Circula con EL COMERCIO: suscriptores nacional, Líderes venta calle a escala nacional • Edición, diseño y preprensa: Grupo EL COMERCIO C.A. • Dirección: av. Pedro Vicente Maldonado 11515 • suplementos@elcomercio.com • Fax: 2670214.



ARMS

Portafolio de Servicios

AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Auditoría de Sistemas de Información
- Cumplimiento
- Servicios Contables
- Certificaciones

CONSULTORIA TRIBUTARIA

- Planificación Tributaria
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- Precios de Transferencia
- Due Diligence
- Outsourcing Fiscal
- Recuperación de Impuestos

ESTRATEGIA Y OPERACIONES

- Estrategia y Gestión Empresarial
- Eficiencia Operacional
- Gobierno Corporativo y Administración de Riesgos
- Administración de Proyectos y Portafolio
- Implementación de ERP
- Costos ABC

"Tus profesionales de confianza ahora más cerca de ti."



xavier.erazo@hub-ibs.com



carlos.erazo@hub-ibs.com



juan.arnao@hub-ibs.com

Eloy Alfaro N40-497 y Granados, edificio Louvre Suites, piso 1, Quito.
+593 2 3343385 / +593 2 6023455

Encuéntranos en:   

Firma miembro de IBShub Internacional.



Ilustración: Ingimage

Profesionales indispensables en la administración de una empresa

I Información

Contadores, auditores y financieros cada uno cumple un papel fundamental en la creación y permanencia de una empresa o emprendimiento. Son de vital importancia pues la información que generan permite conocer el estado de la compañía para la oportuna y acertada toma de decisiones.

Franklin Velasco Chávez, fundador y CEO del Grupo TAO Advisors, señala que: "las áreas contables, de auditoría y financieras tienen vital importancia al igual que otras como ventas y marketing. Los contadores son quienes traducen las actividades de la empresa a números y resultados en libros, reportes o informes a través de los que los empresarios pueden asegurarse del buen estado y del crecimiento de su compañía. Luego están los auditores que observan, evalúan y verifican la información contable y, de encontrar errores o inconsistencias, lo revelan para que la empresa tome correctivos oportunos, previo a presentar los informes y declaraciones tributarias ante los entes de control, cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones. Finalmente, el área financiera analiza esta información y se enfoca en controlar, asegurar el cumplimiento y buscar nuevas oportunidades de negocio y rentabilidad mediante el buen desempeño de sus activos. Todos ellos son parte del 'corazón de una empresa' porque su trabajo consolida todo lo que sucede en las demás áreas".

El presidente de TAO Advisors indica que para ejercer en estas áreas es necesario que los profesionales cuenten con características básicas como:

Preparación continua: por la complejidad de sus labores, deben tener una actualización constante en temas contables, reformas en la normativa en general, tecnologías vinculadas al área y adquirir conocimientos complementarios. La capacitación adecuada puede evitar errores que costarían a la empresa grandes cantidades de dinero y tiempo valioso.

Criterio: para interpretar adecuadamente la normativa y consolidar toda la información que recibe de las diferentes áreas de la empresa, con el fin de elaborar reportes claros y completos que evidencien la realidad financiera de las compañías.

Comunicación: de nivel excelente con todos los profesionales, pues el área contable trabaja con múltiples áreas. Se recomienda dejar por escrito los temas decisivos para tener un sustento adecuado para el futuro.

Ética: Velasco señala que "debe ser al 100%, un 99% no basta pues la información que manejamos a diario es demasiado valiosa y vital".

Responsabilidad: porque sus tareas requieren prolijidad todo el tiempo, más aún para cumplir obligaciones empresariales con empleados, proveedores, con el Estado y con accionistas.

Integridad: indispensable como profesional y persona.

Compromiso: con sí mismo, con la empresa en que laboran y con la sociedad.

"Cada uno de esos principios personales y profesionales evidencian el verdadero valor e importancia de quienes se dedican a las carreras afines a la contabilidad, auditoría y financiera. Son hombres y mujeres profesionales que diariamente fomentan la estabilidad y crecimiento de nuestro país a través de una empresa", enfatiza Franklin Velasco Chávez.

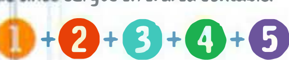
I Información

Cargos de contabilidad y auditoría según el tipo de empresa

Grandes empresas

Se entiende como gran empresa a las corporaciones que emplean a más de 200 personas, sus ingresos brutos anuales superan los USD 5 millones y el monto de activos es mayor a USD 4 millones.

En grandes empresas se recomienda de cinco cargos en el área contable:



Mediana empresa

Las medianas empresas son aquellas organizaciones que tienen de 50 a 199 personas laborando; adicionalmente, cuentan con un ingreso bruto anual de entre USD 1 a 5 millones y su monto de activos es de USD 750 001 hasta 4 millones.

En la mediana empresa es ideal tres tipos de profesionales contables:



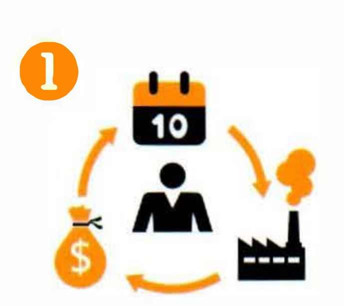
Pequeña empresa

Se considera como pequeña empresa a las compañías que emplean de 10 a 49 personas, tienen un ingreso bruto de entre USD 100 000 y 1 millón y el monto de activos va de USD 100 001 hasta USD 750 000

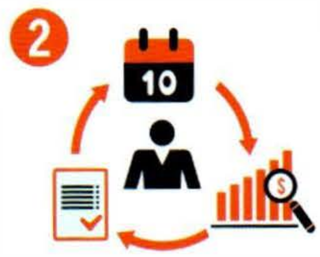
En las pequeñas empresas se sugiere contratar profesionales para dos cargos:

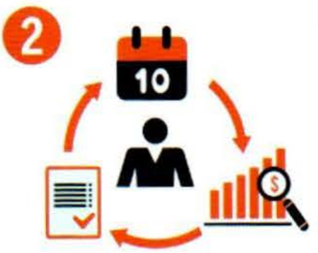


Fuente: Franklin Velasco Chávez, Santiago Chiriboga de Grupo TAO Advisors



Gerente de consultoría contable, financiero o de auditoría: implementa estrategias financieras para rentabilizar la empresa. Planifica, organiza y supervisa.





Supervisor contable, financiero o de auditoría: se encarga de supervisar, filtrar y analizar los movimientos financieros. Prepara reportes e informes periódicamente.



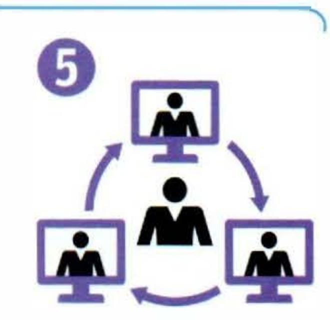
Asistente contable, financiero o de auditoría: es responsable de mantener actualizado los movimientos contables de la empresa y elaborar los registros financieros.

Ilustraciones: Ingimage

Son parte de la estructura normal de empresas de consultoría contable, financiera y de auditoría.



Semisenior contable, financiero o de auditoría: se encarga del análisis de los libros contables y financieros.



Senior contable, financiero o de auditoría: se encarga de la parte normativa y analítica de la información contable, tributaria, de recursos humanos o financiera.

Información



Ilustración: Ingimage

Empresas y estados financieros

Un empresario debe tomar medidas adecuadas para que no fracase su negocio y una de ellas es revisar continuamente los estados financieros. Los mismos se presentan en cuadros estadísticos y muestran qué novedades posee una compañía.

Los datos financieros deben reunir ciertas características para que el documento se lo pueda leer con facilidad y así analizar qué pasos hay que seguir en cualquier situación. Una particularidad es la comprensibilidad, orden, sistematización, bajo o cero nivel de error y comparabilidad (seguir el orden de normas y políticas contables).

Existen cuatro estados que cada negocio debe realizar mensualmente: situación financiera, resultados integrales, evolución patrimonial y flujo de efectivo. A esto se deben añadir la elaboración de notas, que son las observaciones de un tema en específico en cada informe.

La situación financiera o conocida también como balance general, refleja un cuadro extenso donde se comunica qué tiene, qué debe y cuál es el valor neto de manera completa en una compañía. A estos informes se les llama activos, pasivos y patrimonio.

Los activos son considerados como: el efectivo, cuentas por cobrar, los inventarios para la venta, la propiedad, la maquinaria e inversiones. Los pasivos son las deudas que tiene; y, el patrimonio es el monto neto que le queda entre el total de activos y pasivos de la empresa.

El segundo estado se lo co-

4 estados

financieros son los que sugieren los profesionales para presentar en los informes mensuales a los dueños de las empresas.

noce como pérdidas y ganancias, es más analítico para el empresario porque muestra detalladamente cuánto vendió, gastó y lo que le queda de utilidad o pérdida.

La evolución patrimonial es el tercer informe que deben realizar los contadores y demuestran los cambios del patrimonio de la firma; es decir, con cuánto comenzó y lo que posee en la actualidad.

Y el último estado es el flujo de efectivo que informa sobre las deudas que tiene por cobrar a todas las empresas y realiza un balance sobre los movimientos de efectivo de la empresa. Un punto importante es que no tiene en cuenta la circulación que se ocasiona por la inversión y la financiación.

Las notas de los estados financieros es la información que ayuda a aclarar las cuentas o las observaciones por un tema que queda pendiente. Es una explicación de las políticas financieras y los distintos criterios que se han seguido.

Estos estados se los debe declarar por completo, "en la actualidad, solo se presenta los dos primeros y por eso las empresas fracasan. El éxito de una compañía está en conocer todo lo que realiza mensualmente, para que se puedan tomar las medidas correctivas si es que comienza a existir un desfase en cualquiera de los estados",

"Los informes financieros mensuales previenen el cierre de una empresa, corrigen cualquier error que se presente y se programa mejoras para la economía de la misma".

comenta Wilson Silva Mantilla, gerente general de AENA.

Cada año las corporaciones deben declarar sus gastos con estos cuatro estados y lo hacen a las superintendencias de Compañías, de Bancos, de Economía Popular y Solidaria y al Servicio de Rentas Internas, pero el experto sugiere que no debería hacerlo por obligación sino porque la entidad crezca y no quiebre.

Si bien los contadores de profesión realizan estos informes, son los más indicados en conocer e indicar a los dueños de las empresas los descontroles que existen y los estados de cuenta que manejan y si no tienen ningún problema.

Información

¿Qué es la carga tributaria?



Las empresas y los contribuyentes naturales no conocen con exactitud de qué trata este impuesto.

La carga tributaria se entiende también como presión fiscal. Es la relación entre los ingresos tributarios del Estado con respecto al Producto Interno Bruto (PIB). Es decir, que representa el porcentaje de la producción nacional que una sociedad consigna para seguir funcionando. No es la misma en todos los sectores económicos, puesto que en algunos existen beneficios tributarios, y otros, por tener costos y deducciones diferentes, pueden lograr un menor pago de impuestos aunque sus ingresos sean elevados.

Para los contribuyentes se podría considerar que es la relación que existe, por ejemplo, entre el Impuesto a la Renta causado del contribuyente (es la contribución obtenida de la base, de acuerdo con la tabla de impuestos) y el total de ingresos de este. También, son cargas todos los pagos que se realizan como: IVA (Impuesto al Valor Agregado), ICE (Impuesto a los Consumos Especiales), ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) y otros aduaneros y municipales o seccionales.

Tanto en el Ecuador, como en otros países, las personas y las sociedades realizan gastos adicionales por temas como educación, seguridad, salud, vivienda, entre otros, para mantener niveles adecuados de vida, así como estabilidad y seguridad en las actividades empresariales.

> **"Es importante conocer con exactitud cuáles son los deberes que como contribuyentes se debe realizar para no obtener multas con el Estado".**

"En el Ecuador, el tema tiene mucha controversia, porque se dice que existe o no una carga tributaria alta. Esto se da principalmente porque las personas podrían justificarla siempre y cuando demuestren las prestaciones que reciben a cambio para satisfacer los requerimientos y necesidades de la sociedad", comenta Gustavo Peralta gerente de Tax Corporate.

Información

¿Qué son los convenios de doble tributación?



Existen algunos beneficios que tienen las empresas, para no pagar doble impuesto.

Los convenios de doble tributación tienen como característica principal el permitir que la economía de un país se abra a nuevas inversiones, principalmente con la reducción o eliminación de impuestos que puedan tener determinadas transacciones. Además, estos convenios sirven para las administraciones tributarias y el intercambio de información. Son únicamente para el tratamiento del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Patrimonio.

Para evitar la doble tributación se realiza lo siguiente

Si una empresa ecuatoriana contrata servicios de otra extranjera que no desarrolla actividades a través de un establecimiento permanente en el Ecuador y cuyo domicilio se encuentran en uno de los países que tienen convenio, el Impuesto a la Renta se gravará únicamente en dicho Estado y no deberá realizarse retención.

Existen dos tipos de convenios utilizados a nivel mundial: el Modelo de las Naciones Unidas (ONU) y el Modelo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Ambos reconocen a los países firmantes el derecho de gravar tanto en el país donde se ubica la fuente generadora de la renta, así como en el lugar de donde se encuentre la residencia fiscal del sujeto.

Dentro de los modelos, existen definiciones de los tipos de transacciones a los cuales están sujetos estos convenios, como: rentas de capital, los beneficios empresariales, por intereses, por regalías y otros."Ecuador hasta el momento ha firmado 16 convenios con países como: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, China, México, Uruguay, Francia, Italia, Corea del Sur, Qatar, Singapur, Suiza, Rumania, Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela)", comenta Gustavo Peralta gerente de Tax Corporate.

Información

Impuesto a la Renta

El 31 de diciembre finaliza el ejercicio tributario y las compañías deben calcular su Impuesto a la Renta, este es uno de los últimos gastos que se registra.

Para llegar a la base sobre la que se calcula el impuesto, al resultado financiero se efectúan ajustes de tipo tributario.

Con el fin de evitar diferencias con el SRI, en el valor del impuesto, el funcionario responsable del cálculo debe conocer las disposiciones tributarias vigentes.

A continuación ciertas consideraciones nuevas para el cálculo del impuesto en el ejercicio 2015.

Existe un nuevo formulario, en el que se presenta la información contable basada en las normas internacionales de información financiera que le permite a la autoridad conocer el tratamiento tributario aplicado por la compañía.

Partiendo del resultado financiero, se calcula la participación a trabajadores, que es gasto deducible, excepto la parte que corresponda a ingresos exentos. Se restan los ingresos exentos que constan en el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no se deben tomar otros conceptos así consten en leyes generales o especiales. Como ingresos exentos tenemos: dividendos recibidos de compañías ecuatorianas y rendimientos financieros originados en deuda pública ecuatoriana.



Ilustración: Ingimage

31 de diciembre

es la fecha en que finaliza el ejercicio tributario y las compañías deben calcular su Impuesto a la Renta, éste es uno de los últimos gastos que se registra.

Existe un nuevo concepto "ingresos no sujetos al impuesto", con efectos similares a los ingresos exentos, dentro del cual se puede mencionar a los certificados de abono tributario, devolución simplificada de tributos, reversiones de provisiones y activos biológicos.

Son gastos deducibles los que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos sujetos a Impuesto a la Renta y que deben cumplir requisitos, límites o condiciones adicionales para ratificar su deducibilidad.

Juan Yupa, gerente sénior de Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., indica que "respecto a los gastos no deducibles, podemos mencionar que están sujetos al límite de deducibilidad los gastos de promoción y publicidad, los gastos indirectos asignados por compañías relacionadas del exterior, los gastos por regalías, servicios técnicos, servicios administrativos y similares prestados por compañías relacionadas". Adicionalmente, son no dedu-

cibles: la depreciación de la revaluación, el Impuesto a la Renta (durante el año 2015 las compañías se acogieron a la amnistía tributaria), los gastos relacionados con los ingresos exentos y con los ingresos no sujetos al impuesto.

En diciembre de 2014, se incluyó la aplicación para efectos tributarios de los denominados impuestos diferidos y se establecieron 10 conceptos específicos en los cuales se puede aplicar dicho procedimiento contable. En diciembre de 2015, se emitió una circular que recuerda a los contribuyentes el tratamiento de no deducibilidad y deducibilidad de los mencionados conceptos, cuyo resumen es:

- ✓ Ningún concepto considerado no deducible hasta el año 2014, podrá deducirse en ejercicios posteriores.
- ✓ Solo los conceptos señalados expresamente, que se tomen como no deducibles a partir del año 2015, podrán deducirse en ejercicios posteriores, el nuevo formulario lo permite.
- ✓ Se registran activos por impuestos diferidos a partir del año 2015.

Se toman deducciones por incremento neto de empleo, pagos a empleados con discapacidad, mayores de 65 años o a empleados migrantes retornados al país.

Sobre la base imponible se aplica la tarifa del impuesto:

- ✓ 22% general.
- ✓ 25% si el accionista está en paraísos fiscales o sobre la parte de accionistas no reportada.
- ✓ Se reduce 10 puntos porcentuales al aplicar reinversión.

El valor de impuesto causado se compara con el valor del anticipo calculado y el mayor valor es el Impuesto a la Renta final, que se registra como gasto. Para determinar el impuesto a pagar se disminuye el crédito tributario.

Fuente: Juan Yupa, gerente sénior de Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

> **"Son gastos deducibles los que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos sujetos a Impuesto a la Renta y que deben cumplir requisitos, límites o condiciones adicionales para ratificar su deducibilidad".**

Información



Ilustración: Ingimage

Beneficios tributarios para empresas

Las compañías tienen estímulos para seguir manteniéndose en el mercado.

Los incentivos y beneficios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas, como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional, inclusión, consumos y contención de precios finales. Se lo realiza en el esquema del cálculo de los impuestos. Es necesario conocer cuáles son las principales ventajas con el fin de optimizar el pago de tributos en las compañías, como:

Reinversión de utilidades: las compañías reducirán la tarifa de Impuesto a la Renta en 10%, siempre que la inversión sea destinada a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo y bienes relacionados con investigación y tecnología.

Incremento neto de empleos: la diferencia entre ingresos y salidas del personal, tiene la ventaja tributaria de una deducción adicional equivalente al 100% de los salarios percibido por los empleados nuevos.

10% al 150%

las empresas pueden reducir la tarifa de impuestos en diferentes porcentajes, si se cumplen en su totalidad con los beneficios.

Empleados con capacidades especiales: deducción equivalente al 150% de los salarios percibidos por funcionarios con capacidades especiales, contratados adicionalmente a los exigidos por la ley tributaria (1 por cada 25 empleados).

Migrantes retornados y adultos mayores: los pagos a los mencionados, tienen una deducción adicional de 150% sobre los valores efectivamente aportados al IESS (Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social).

Pérdidas tributarias de años anteriores: si las entidades presentan problemas económicos, podrán deducirse hasta el 25% de la base imponible del año corriente.

Otros: disminuciones y reducciones de mecanismos de producción limpia; gastos en capacitación técnica, viajes para el acceso a mercados internacionales y otros.

Matriz Productiva: con la finalidad de atraer inversiones ubicadas fuera de los limites de Quito y Guayaquil, se ha establecido la exoneración del pago de Impuesto a la Renta por cinco años a las inversiones orientadas a la diversificación, valor agregado, sustitución de importaciones y fomento a las exportaciones de industrias y servicios priorizados (producción de alimentos frescos y procesados), biotecnología, confecciones y calzado, energias renovables, servicios ambientales, tecnología (software, hardware) y otros.

ZEDE (Zona Especial de Desarrollo Económico): se definen como espacios delimitados del territorio nacional de carácter aduanero con el fin de que se asienten nuevas inversiones. Antes se conocían como zonas francas.

Dentro de los beneficios tributarios se encuentran la exoneración del pago de aranceles de todas las importaciones que ingresen a dicha zona. "Adicionalmente, cualquier inversión que se realice en una ZEDE se considera una transformación nueva y, como tal, estará dispensada del pago del Impuesto a la Renta y del impuesto mínimo por cinco años, excepto las que se realicen en una zona franca que se encuentre dentro de la jurisdicción urbana de Quito y Guayaquil", comenta Freddy Cevallos B., Managing Partner UHY Assurance & Services.

> **"Las compañías tienen varios estímulos en diferentes ámbitos como: en la contratación de personal, el pago del sueldo, la Matriz Productiva, etc., que ayudan a que la misma se mantenga".**

Otras ventajas tributarias que se opera en una ZEDE son: con el IVA se obtiene una tarifa cero en ciertas importaciones y el derecho de devolución del mismo que se pagó en la compra de materias primas, insumos y servicios, así como la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Información

Anticipo del Impuesto a la Renta

Según el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, sociedades y las sucesiones indivisas que presentarán sus declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2015 en marzo (formularios 102) y en abril (formulario 101) deberán calcular el anticipo del Impuesto a la Renta, mismo que será cancelado en dos cuotas: julio y septiembre del ejercicio corriente de acuerdo con el noveno dígito del RUC, utilizando para el efecto el formulario 115.

Para las personas no obligadas a llevar contabilidad el anticipo se determina con base en el 50% del impuesto causado menos el valor de las retenciones y crédito tributario por dividendos. Si no existiese Impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrá derecho a presentar el reclamo de pago indebido sujeto a devolución.

Para las personas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, el cálculo considera la suma matemática del 0,2% del total del patrimonio, más el 0,2% de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, más el 0,4% de los ingresos, y más el 0,4% del total de los activos, excluyendo cuentas por cobrar de clientes no relacionados; si es una persona natural, no debe incluir los activos de uso personal.

Del total resultante de la aplicación porcentual se deberá descontar las retenciones en la fuente del ejercicio, si estas son superiores se origina crédito tributario, caso contrario se determina el valor del anticipo de Impuesto a la Renta a pagar.

Jaime Quintana, gerente general de Corpoalianza S.A., menciona que de acuerdo con la normativa vigente se encuentran exoneradas del pago del anticipo del impuesto las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo con el Código de la Producción y las personas y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, mismas que estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el SRI.

335 millones

de dólares fue la recaudación por anticipo de Impuesto a la Renta en el año 2015, un 12% menos con relación al año 2014.

Cabe mencionar que las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no consideran el cálculo del anticipo los activos monetarios.

La recaudación por anticipo de Impuesto a la Renta en el año 2015 ascendió a USD 335 millones, representando un 82% de la meta presupuestada, resultando una disminución del 12% con relación al 2014.



Ilustración: Ingimage

Información

Régimen Impositivo Simplificado

El objetivo del RISE es la incorporación voluntaria de comerciantes informales de determinados sectores a un sistema tributario de fácil acceso; reemplazando el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales de acuerdo al noveno dígito del Régimen único de Contribuyentes (RUC).

Las ventajas de aplicación del RISE son la simplificación en la emisión de los comprobantes de venta; la eliminación de declaraciones y formularios, evitando retenciones en la fuente; y la extenuación de llevar contabilidad.

Jaime Quintana, gerente general de Corpoalianza S.A., recuerda que las personas naturales que pueden incorporarse a este régimen deben dedicarse a una actividad económica que cumpla con las siguientes características: ingresos no más altos de USD 60 000 al año, no poseer más de 10 trabajadores y no haber sido agentes de retención durante los últimos tres años.

Cabe recalcar que las personas naturales que realicen las siguientes actividades económicas no pueden acogerse al Régimen Simplificado: agenciamiento de bolsa; propaganda y publicidad; almacenamiento o depósito de productos de terceros; organización de espectáculos públicos; libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario; agentes de aduana; producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a Consumos Especiales; personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en la ley; comercialización y distribución de combustibles; impresión de comprobantes de venta; retenciones y documentación complementaria realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI; casinos; bingos; salas de juego; comisionistas; corretajes de bienes raíces y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Es importante recordar que cada tres años se actualizan las tablas que establecen los pagos de las categorías del RISE, según los ingresos brutos anuales de cada actividad, de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor.

Publicidad



Información

Entendiendo los impuestos diferidos

La administración y el control del adecuado cumplimiento de las obligaciones societarias y fiscales son, sin duda, de los aspectos más relevantes que actualmente deben afrontar los gerentes de las empresas junto a sus equipos financiero-contables.

En Ecuador, desde finales de la primera década de los años 2000 y con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un nuevo desafío llegó para quedarse, la determinación y reconocimiento de los impuestos diferidos.

Es un tema que debido a su complejidad, y aún no extendida su aplicación, todavía falta por interiorizarse y genera interrogantes en los profesionales ecuatorianos.

Ilustración: Ingimage

¿Qué son los impuestos diferidos? ¿Cómo se originan? ¿Qué efectos contables, fiscales y financieros tiene su aplicación? A continuación algunas respuestas.

En no pocos casos, el Impuesto a la Renta determinado mediante la aplicación de las normas fiscales difiere del impuesto calculado a partir de las directrices contables, esta diferencia es lo que se conoce como Impuesto a la Renta Diferido o impuestos diferidos.

> **"Las diferencias temporales son originadas por actividades financieras que implican un impuesto mayor o menor en un determinado período, que puede ser compensado en períodos futuros".**

El cálculo de los impuestos diferidos tiene como base las diferencias temporales entre el reconocimiento contable de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del contribuyente según las NIIF y el tratamiento fiscal establecido para los mismos en las normas tributarias vigentes.

Las diferencias temporales generalmente surgen de las actividades financieras de una entidad que tienen efectos en ejercicios (años) diferentes para fines fiscales. Por ejemplo, la depreciación de una maquinaria, que de acuerdo con las NIIF, se realiza considerando una vida útil estimada técnicamente (8 años), la cual es menor que la vida útil establecida por la normativa tributaria (10 años). En los años uno al ocho, contablemente se generaría un costo y/o gasto por depreciación mayor al que se

reconoce como deducible tributariamente, mientras que en los años 9 y 10 existiría un gasto para fines tributarios en tanto que contablemente ya no se registraría costo y/o gasto alguno.

Consecuentemente, en los primeros ocho años la utilidad tributaria sería mayor que la contable y, por tanto, se generaría un mayor valor de Impuesto a la Renta, el cual se compensaría en los años nueve y diez en que la utilidad tributaria sería menor que la utilidad contable.

Otras situaciones que podrían originar el reconocimiento de impuestos diferidos son:

- ✓ Contabilización de provisiones para cuentas dudosas por montos diferentes a los calculados aplicando la normativa tributaria.
- ✓ Provisiones por servicios.
- ✓ Existencia de pérdidas tributarias con derecho de compensación futura.

Entonces, las diferencias temporales son originadas por actividades financieras que implican un impuesto mayor o menor en un determinado período, el cual puede ser compensado en períodos futuros, de conformidad con lo que sea permitido por las disposiciones fiscales en vigor. Las NIIF requieren y/o permiten, según sea el caso, el registro en los estados financieros de los derechos u obligaciones fiscales futuros derivados de dichas diferencias temporales (impuestos diferidos). Dicho reconocimiento es muy importante para una razonable presentación de los estados financieros y el adecuado aprovechamiento financiero mediante la compensación oportuna y precisa de los referidos impuestos.



Fuente: Carlos Erazo / Xavier Erazo, socios de ARMS Assurance & Risk Management Solutions

A partir de las reformas legales introducidas a finales del año 2014 (vigentes desde enero del 2015), la legislación tributaria del Ecuador reconoce y norma el registro de impuestos diferidos para fines fiscales.

Sin embargo, podrían existir ciertas diferencias entre los criterios establecidos por las NIIF y las referidas normas legales que, eventualmente, requieran de un análisis detallado y profesional del marco contable, financiero y fiscal, para lo cual siempre será importante que las compañías cuenten con el adecuado soporte y guía de un asesor experto en esa materia.

Fuente: Carlos Erazo / Xavier Erazo, socios de ARMS Assurance & Risk Management Solutions. www.armsauditores.com

Información

Determinación de bases tributarias y financieras en la propiedad, planta y equipo



Ilustración: Ingimage

Cuando una persona o grupo de personas decide conformar una empresa, invierte en propiedades, planta y equipo, lo que también se conoce como activos fijos.

El objetivo de estos es generar ingresos económicos y aunque los empresarios solo se ocupan de los beneficios que sus activos les pueden brindar, es importante recordar que se requiere de los servicios de un contador para que este se encargue de registrar todos los bienes y se ocupe de la depreciación, valor residual, deterioro y revalorización de los mismos.

El cálculo de depreciación de los activos fijos se realiza de acuerdo con la naturaleza de los bienes, a la técnica contable y a la duración de la vida útil. Esta última se determina por la estimación de la gerencia, es decir que el empresario decide el tiempo que le dará uso a sus activos, apoyándose en su experiencia sobre el negocio. Cabe recalcar que la vida útil de un bien no se mide basándose en el tiempo que servirá o durará el objeto, sino en el tiempo que se lo usará.

5% anual

es el gasto deducible en bienes inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares.

Esto permite al contador controlar la depreciación financiera de los bienes y al Servicio de Rentas Internas (SRI) conocer si el gasto es o no deducible. Según la Ley de Régimen Tributario Interno para que el gasto sea deducible no podrá superar los siguientes porcentajes:

a) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares 5% anual.

b) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

c) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

d) Equipo de cómputo y software 33% anual.

Cabe mencionar que según esta misma ley, en casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas, el respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas podrá autorizar depreciaciones en porcentajes anuales mayores a los indicados.

De igual manera, podrá considerarse depreciación acelerada, exclusivamente, en el caso de bienes nuevos y con una vida útil de al menos cinco años, por lo tanto, no procederá para el caso de bienes usados adquiridos por el contribuyente.

Tampoco procederá depreciación acelerada en el caso de bienes que hayan ingresado al Ecuador bajo regímenes suspensivos de tributos, ni en aquellos activos usados por las empresas de construcción que apliquen para efectos de sus registros contables y declaración del impuesto el sistema de "obra terminada".

Juan Carlos Guerra, socio de auditoría en la firma MGI Guerra, menciona que la base tributaria de un activo (propiedad, planta y equipo) es el valor que puede deducirse de los ingresos gravables de una compañía vía depreciación, cuyo marco regulatorio es la Ley de Régimen Tributario Interno; mientras que la base contable de un activo es el valor que puede disminuir la utilidad contable de una compañía vía depreciación, en este caso el marco regulatorio son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el primer caso la Ley Tributaria permite la deducción de los costos y gastos directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica que, de acuerdo con la normativa, se encuentre debidamente sustentada en comprobantes de venta. Así también la propiedad, planta y equipo pueden contribuir en la disminución de la base tributable de una compañía por medio de un gasto de depreciación, que como se lo explicó anteriormente es calculado en función de la vida útil, la naturaleza de los bienes y la técnica contable. Para esto es importante que los activos tengan documentación que soporte todas las transacciones.

En el segundo caso, las normas contables requieren el registro de la esencia de las transacciones, sea que estas se encuentren sustentadas de acuerdo con una normativa tributaria o en su defecto se hayan obviado, así como también puedan ser afectadas por reavalúos, deterioros, etc.

Por lo tanto, contablemente los gastos por depreciación de los activos, sean o no sustentados tributariamente, disminuirán la utilidad contable de una compañía.

Ejemplo

Base tributaria	Base contable	
Costo maquinaria y equipo	100000	100000
Reavalúo	———	18000
Depreciación del costo	30000	30000
Depreciación del reavalúo	———	(6 000)
Total	**70000**	**82000**

Información


Ilustración: Ingimage

El ABC de las obligaciones patronales, nómina e indemnizaciones

Aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, inscripción del contrato laboral, pago de horas suplementarias y extraordinarias, retención del Impuesto a la Renta, pagos de los décimos tercer y cuarto sueldos, jubilación patronal, fondos de reserva... son las principales obligaciones que tienen los empleadores con sus colaboradores.

Humberto Herrera Tamariz, director de la empresa Clapper, señala que los empresarios deben cumplir con sus responsabilidades en los plazos establecidos por la ley para no incurrir en multas económicas y administrativas. Explica que en los últimos años, el acatamiento de las normas laborales ha mejorado. "En el pasado, nuestro sistema era muy precario. Las posibles sanciones han obligado a que las compañías pongan más empeño en cumplir las leyes. Con el correcto manejo de la nómina se puede llevar ordenadamente las cifras y datos de la empresa".

El ejecutivo explica que la nómina es un documento analítico de carácter contable que presenta cifras desglosadas de los ingresos y deducciones en efectivo de cada uno de los trabajadores de una organización por un período.

25 años

cumplidos en una empresa, otorgan al trabajador el derecho irrenunciable de la jubilación patronal.

Según su experiencia, el manejo adecuado de la nómina ha sido subestimado por muchos empresarios. "Este documento debe salir de la concepción meramente contable para convertirse en una ayuda que nos permita organizar la información de un trabajador en un solo espacio. Si se cumple este objetivo, las compañías tendrán parámetros de control y evaluación más adecuados".

Uno de los temas más importantes que tienen las empresas es lo relacionado con la terminación de contratos. La legislación ecuatoriana determina nueve causas por las cuales se termina la relación laboral, siendo tres las más cotidianas. La primera se lleva a cabo "por

acuerdo de las partes". Significa que el trabajador y el empleador, en mutuo acuerdo, finiquitan el contrato.

En este caso, la liquidación contendrá el proporcional del salario mensual que no ha sido reconocido, los décimos tercero y cuarto sueldos o sus proporcionales, vacaciones y la bonificación por desahucio.

Otra alternativa es el desahucio, en la que el trabajador debe notificar que dejará su puesto con 15 días de anticipación, para que la empresa tenga la posibilidad de conseguir un reemplazo.

Aquí, dice Herrera Tamariz, la liquidación abarca la bonificación de desahucio que corresponde al 25% del sueldo íntegro, de acuerdo con los años trabajados, y los beneficios de los décimos tercer y cuarto sueldos y las vacaciones (o sus proporcionales).

La tercera es el despido intempestivo. Se trata de una figura en la que el empleador termina la relación laboral sin previo aviso y se ejecuta de forma inmediata. La indemnización, si no se ha cumplido el primer año de trabajo y hasta los tres años, es el valor correspondiente a tres meses de remuneración. Si cumple tres años y un día, el trabajador recibirá el valor equivalente a un mes de ingresos gravados por cada año de servicio o fracción de año, sin que en ningún caso exceda los 25 meses.

> **"No es una obligación salir de la empresa al cumplir los años mencionados. El colaborador puede seguir laborando normalmente".**

Las personas con discapacidad que son despedidas recibirán 18 remuneraciones integrales. Las mujeres embarazadas y miembros del comité de empresa,12 meses, fuera de la compensación legal.

Otro punto importante es la jubilación patronal. Es un derecho irrenunciable que tienen los trabajadores que han cumplido 25 años en una empresa. Ellos pueden acogerse a este beneficio como un reconocimiento al trabajo que han llevado a cabo. Herrera Tamariz comenta que "no es una obligación salir de la empresa al cumplir los años mencionados. El colaborador puede seguir laborando normalmente".

El monto de esta jubilación se calcula mediante una tabla del Ministerio de Relaciones Laborales, en la que se mide la expectativa de vida y los ingresos que percibía el trabajador. Ahí se determinará la pensión mensual o total que recibirá.

Información

Normas Internacionales de Auditoría

Antecedentes y base legal

Las compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías y superan el millón de dólares en el total de activos están obligadas a someterse a una auditoría de sus estados financieros.

"Para realizar la auditoría, los auditores, deben utilizar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas son todas aquellas medidas establecidas por la profesión y por la Ley, que fijan la calidad, cómo se deben ejecutar los procedimientos y los objetivos que corresponden alcanzar en el examen", afirma el ingeniero Fernando Valenzuela, socio-gerente de Intercauser Cía. Ltda. Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoria.

Las Normas Internacionales de Auditoría se deberán aplicar en todas las auditorías de los estados financieros.

Historia de las NIA en el Ecuador

El Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador adaptó a las necesidades del país los contenidos básicos de las Normas Internacionales de Auditoría, creando así las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA (en total se emitieron 31 NEA) y determinó que de manera obligatoria sean adoptadas a partir del 1 de octubre de 1999. Las NEA estuvieron vigentes desde esa fecha. En la actualidad, mediante resolución nro. 06.Q.ICI.003, del 21 de agosto de 2006 emitida por la Superintendencia de Compañías, se dispuso la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría, para quienes ejercen funciones de auditoría. Las NIA son aplicables en auditorías controladas por la Superintendencia de Compañías



Ilustración: Ingimage

En total son 37 NIA

NIA 200:	Objetivos globales del auditor independiente.
NIA 201:	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.
NIA 220:	Control de calidad de la auditoría de estados financieros.
NIA 230:	Documentación de auditoría.
NIA 240:	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros respecto del fraude.
NIA 250:	Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
NIA 260:	Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.
NIA 265:	Comunicación de las deficiencias de control interno a los responsables de gobierno y a la dirección de la entidad.
NIA 300:	Planificación de la auditoría de estados financieros.
NIA 315:	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.
NIA 320:	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.
NIA 330:	Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
NIA 402:	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
NIA 450:	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría.
NIA 500:	Evidencia de auditoría.
NIA 501:	Evidencia de auditoría-consideraciones adicionales para determinadas áreas.
NIA 505:	Confirmaciones externas.
NIA 510:	Encargos iniciales de auditoría-saldos de apertura.
NIA 520:	Procedimientos analíticos.
NIA 530:	Muestreo de auditoría.
NIA 540:	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las del valor razonable y de la información relacionada a revelar.
NIA 550:	Partes vinculadas.
NIA 560:	Hechos posteriores al cierre.
NIA 570:	Empresa en funcionamiento.

Mediante resoluciones nro. JB-2003-574, del 9 de septiembre de 2003, y nro. JB-2010-1785 del 25 de agosto del 2010, se determinó que las auditorías de las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sean realizadas bajo las Normas Internacionales de Auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría son emitidas y revisadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standars Board – IAASB), que son parte de la IFAC, que entraron en vigor a partir del 15 de diciembre de 2009. En total son 37 NIA.

NIA 580:	Manifestaciones escritas.
NIA 600:	Consideraciones especiales–auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
NIA 610:	Utilización del trabajo de los auditores internos.
NIA 620:	Utilización del trabajo del experto auditor.
NIA 700:	Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
NIA 705:	Opinión modificada en el informe emitido por el auditor independiente.
NIA 706:	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por el auditor independiente.
NIA 710:	Información comparativa–cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos.
NIA 720:	Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros.
NIA 800:	Consideraciones especiales–auditorías de estados financieros, preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
NIA 805:	Consideraciones especiales–auditoría de un solo estado financiero o de un eleme to, cuenta o partida específicas de un estado financiero.
NIA 810:	Encargos para informar sobre estados financieros resumidos.

Fuente: Fernando Valenzuela, socio-gerente de Intercauser Cía. Ltda. Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoría.

Información

Informe anual



Ilustración: Ingimage

¿En qué consiste la información anual?

Es información solicitada por los organismos de control en función de disposiciones establecidas en la normativa. Comprende aspectos financieros, societarios, tributarios y mercantiles. Esta es presentada ante la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.



¿Qué sanción existe por la falta de presentación?

La Superintendencia de Compañías haría constar este incumplimiento en el certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía e impondría una multa de hasta 12 salarios mínimos vitales (USD 48).



¿Cuándo se debe presentar la información?

Dentro del primer cuatrimestre del año (enero a abril).



¿Quiénes deben presentar el informe?

Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad y estas últimas entre sí y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.



¿Qué información incluye?

1. Formulario 101 - declaración de Impuesto a la Renta
Comprende al estado de situación financiera y el estado de resultado integral. También el resultado del año en cuanto al impuesto a la renta y la participación de trabajadores en las utilidades de la compañía

2. Estados financieros individuales

a. Estado de flujos de efectivo
Reporta acerca de las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo determinado. Suministra las bases para evaluar la capacidad que tiene la compañía para generar efectivo, identifica necesidades de liquidez.

b. Estado de cambios en el patrimonio
Muestra las variaciones que sufren los elementos que componen el patrimonio en un periodo determinado.

c. Notas explicativas a los estados financieros
Establecen parámetros para comprender claramente el contenido y estructura de los estados financieros.

3. Informe o memoria presentado por el representante legal a la junta general de socios o accionistas que conoció y adoptó las resoluciones sobre los estados financieros (no aplica para sucursales extranjeras).

4. Informe del o los comisarios u otro órgano de fiscalización interna
La obligación es para compañías anónimas. Para las empresas de responsabilidad limitada unicamente aplica si consta en su estatuto de constitución. No existe obligación para sucursales extranjeras.

5. Informe de auditoría externa
Están obligadas a presentar este informe las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de USD 100 000; las sucursales extranjeras, siempre que los activos excedan de USD 100 000; las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan un millón de dólares.

6. Copia certificada del acta de junta aprobando los estados financieros.

7. Nómina de administradores, apoderados y/o representantes legales.

8. Nómina de socios o accionistas inscritos en los libros sociales de la compañía.

9. Copia legible del RUC

Fuente: Franklin Velasco Chávez, Jimena Segovia de Grupo Tao Advisors

Información

Contabilidad para emprendedores

Un emprendedor es aquella persona que concibe ideas más allá de lo que los demás pueden ver y está dispuesto a correr riesgos que la mayoría no podemos aceptar.

"Para iniciar un negocio, una persona emprendedora debería entender seis temas básicos: cómo organizar las actividades para mantener un control razonable, cómo controlar los recursos financieros de la empresa, cómo gestionar los ingresos de la compañía y las correspondientes cuentas por cobrar, cómo manejar las deudas de la empresa y conseguir proveedores de calidad, qué debería saber sobre legislación laboral y cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir", indica Jorge Zapata Lara, presidente ejecutivo de JEZL Contadores y Auditores Cia. Ltda.



Ilustración: Ingimage

Cómo mantener un control razonable

Un sistema de control interno eficiente permite conocer oportunamente los resultados operativos, salvaguardar los activos de la empresa, cumplir con las leyes y regulaciones, y realizar una gestión eficiente y confiable.

Control de los recursos financieros

Un buen proyecto puede estar comprometido por la imposibilidad de cumplir con las múltiples obligaciones generadas por los recursos humanos y materiales que usa la empresa en su operación. Si las personas no son cuidadosas con el dinero que reciben, si no se administran escrupulosamente los recursos puede darse el problema de no poder pagar las obligaciones y todo el proyecto se puede venir al suelo, por ello es aconsejable:

✓ Depositar intacto e inmediatamente el dinero de las cobranzas.

✓ Para los gastos pequeños, crear un fondo de caja chica.

✓ Conciliación bancaria, al menos, una vez al mes.

✓ Realizar pagos relacionados con el negocio, el accionista puede tener la tentación de disponer del dinero del negocio para fines personales, grave error.

✓ Realizar un flujo proyectado de caja que articule el valor con el que cuenta al momento, las cobranzas pendientes (siendo muy realista) y los pagos pendientes

"Si las personas no son cuidadosas con el dinero que reciben, si no se administran escrupulosamente los recursos puede darse el problema de no poder pagar las obligaciones y el proyecto se puede venir al suelo".

(sin olvidarse de ninguno). Esto permitirá planificar las actividades sin pasar por la angustia de necesitar realizar pagos y no tener el dinero para hacerlo.

✓ Este flujo de caja proyectado debería cubrir al menos un mes y debe ser actualizado cada semana.

Ingresos de la compañía y cuentas por cobrar

Se debe tomar en cuenta que si se vende a crédito y, al final, no se cobra, no solamente se ha regalado la mercadería sino que además se ha tenido que realizar nuevos gastos para la cobranza. Por ello:

✓ Se debe calificar si el cliente que solicita el crédito tiene capacidad económica y es confiable.

✓ Debe realizarse un análisis de los vencimientos, para planificar el proceso de cobranza.

✓ Asegurar que las cobranzas se aplican al cliente correcto.

Manejar las deudas de la empresa y conseguir proveedores de calidad

✓ Es importante para la empresa contar con proveedores confiables, por ello se debe mantener por lo menos los siguientes controles:

✓ Calificar a los proveedores.

✓ Planificar y calificar las compras que se realizan y evitar las compras urgentes.

✓ Autorizar desembolsos solamente por bienes y servicios recibidos.

Conocimientos necesarios sobre legislación laboral

Las empresas deben ser concebidas como un conjunto de talentos agrupados en un equipo de trabajo.

Las obligaciones legales mínimas están relacionadas con:

✓ Contrato de trabajo.

✓ Jornada de trabajo, licencias, vacaciones y feriados.

✓ Remuneración y remuneraciones complementarias.

✓ Cumplir las normas dictadas en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos del trabajo.

✓ Documentación del cumplimiento de obligaciones.

✓ Despidos.

Impuestos

El entorno en que se desenvuelve un empresario es siempre cambiante, por lo que debe conocer al menos la legislación tributaria que afecta a su naciente negocio y en ese contexto asegúrese de que:

✓ Todas las transacciones sean documentadas apropiadamente.

✓ Las declaraciones se presentan en los plazos fijados.

✓ Las obligaciones sean pagadas de manera exacta, sin errores.

Fuente: Jorge Zapata Lara, Presidente Ejecutivo de JEZL Contadores y Auditores Cia. Ltda.

Información

Comprobantes electrónicos

Los comprobantes electrónicos son la representación digital de facturas, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de retención y guías de remisión.

Estos documentos cumplen con todos los requisitos legales y reglamentarios exigibles, garantizando así la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Estos comprobantes se emiten a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) y tienen validez legal y tributaria, siempre y cuando contengan la firma electrónica del contribuyente emisor.

La firma electrónica es un archivo digital que identifica a la persona natural o jurídica al momento de realizar sus trámites por Internet. Esta firma es segura y garantiza la identidad del usuario. En Ecuador la entidad de certificación de informática acreditada por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el Banco Central, el cual se encarga de emitir certificados digitales de firma electrónica.

La idea de los comprobantes electrónicos surgió por la necesidad de un mayor control por parte del SRI, y de las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, ya que este tipo de documentos permite un registro y control más preciso, fiable y confiable.

Santiago Guerra, socio de MGI Guerra, menciona que los comprobantes electrónicos son una gran opción, ya que con estos los contribuyentes tienen mayor seguridad en el resguardo de sus documentos, ahorran tiempo en el envío de comprobantes, disminuyen las probabilidades de falsificación y los procesos administrativos se vuelven más rápidos y eficientes. Además el uso de estos no representa un gran costo pero sí un gran paso en la tecnificación de procesos.

Actualmente, tres grupos del sector privado y tres del sector público están obligados a emitir comprobantes electrónicos, aunque esto no impide que cualquier persona pueda acceder a ellos. De igual manera, se cree que en un futuro todos los contribuyentes se verán en la necesidad de contar con este servicio.

Para la emisión de comprobantes electrónicos, existen



Ilustración: Ingimage

Cuadros de quiénes están obligados a tener comprobantes electrónicos

SECTOR PRIVADO

Grupo	Fecha de inicio	Sujetos pasivos
1	01/10/2014	• Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
2	01/10/2014	• Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. • Contribuyentes especiales que realicen, según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector de telecomunicaciones y al subsector de televisión pagada. • Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales. • Los demás contribuyentes especiales no señalados en los grupos anteriores. • Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de sistemas computarizados (autoimpresores).
3	01/10/2014	• Contribuyentes que realicen ventas a través de Internet. • Los sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación.

dos ambientes: el de prueba y el de producción. En el primero los emisores pueden verificar que los comprobantes cumplan con todos los requisitos señalados por el SRI, aunque estos no tengan validez tributaria. En el segundo, los contribuyentes ingresan la solicitud de emisión una vez culminadas las pruebas, aquí todas las acciones que se realizan tienen validez tributaria.

Las eventualidades que pueden presentarse en el sistema de comprobantes electrónicos son la indisponibilidad de conexión a Internet, y las actualizaciones y mantenimientos del SRI, que para beneficio de los usuarios suelen ser programadas.

SECTOR PÚBLICO

Grupo	Fecha de inicio	Sujetos pasivos
1	01/01/2015	• Empresas públicas y empresas de servicios públicos. • Entidades del sector público financiero. • Empresas de economía mixta.
2	01/04/2015	• Organismos y entidades de la Función Ejecutiva. • La Asamblea Nacional. • Organismos y entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador. • Los organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social. • Los organismos y entidades de la Función Electoral. • Universidades y escuelas politécnicas públicas.
3	01/07/2015	• Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos. • Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los grupos señalados anteriormente.

Fuente: www.sri.gob.ec

Información

Cierre contable de una empresa

El control interno de una compañía se lo debe realizar mensualmente para conocer en qué estado se encuentra.

El cierre contable es la creación de varias políticas y medidas que permiten a la firma definir parámetros a seguir con el fin de que no existan pérdidas futuras de bienes, activos, pasivos o por fraude. Es importante conocer que se dividen en algunas partes que pertenecen a una metodología mundial, que la maneja COSO (Committee of Sponsoring Organizations), que emitió ERM (Enterprise Risk Management) como un manual internacional para realizar controles internos en las empresas.

El COSO es una organización voluntaria del sector privado cuya misión es mejorar la calidad de la información financiera mediante la ética en los negocios, los controles internos efectivos y el gobierno corporativo. Las mismas que exigen que hayan normas para el ambiente y actividades de control, simulación de objetivos, identificación de eventos, evaluaciones y respuestas de riesgos, y temas relacionados con la información y el monitoreo.

Las empresas deben presentar informes mensuales (estos no deben superar los 10 días posteriores al fin de mes) al SRI y a la Superintendencia de Compañías. En la parte tributaria debe llenar el formulario 101, que es la declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances. Y en la parte financiera se muestra información relacionada con las NIF (Normas de Información Financiera) que contienen: políticas contables, nómina de accionistas, partidas de conciliación, entro otros. "A partir del 2015 el formulario 101 incorporó la mayor cantidad de aspectos de normas interna-

> "Cuando se termina el año la empresa tiene que realizar el cierre contable y este debe ser lo más detallado posible".



Ilustración: Ingimage

cionales, inclusive juntó diferencias temporarias, que es el impuesto diferido; es decir, se han conectado", comenta Carlos Espinoza Herrera, gerente general de Audit Corporate.

Una de las finalidades por la cual se unifica con las normas internacionales es para que se puedan leer fácilmente en otros países. Por esta razón, se añaden las NIF, que ayudan al profesional a analizar la situación de la empresa. Estas son publicadas por a IFRS (International Financial Reporting Standards), que es una organización privada del área de contabilidad basada en información financiera. Sus objetivos principales son desarrollar y promover el uso y la aplicación de Estándares Internacionales de Información Financiera IFRS-NIIF a través de la junta IASB (International Accounting Standards Board), un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

El cierre contable sirve de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, los distintos criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.



10 días

a partir del fin de mes es el tiempo máximo que tienen las empresas para presentar el informe del cierre contable y que el Estado no las multe.

A estos informes, se debe adjuntar notas implicatorias o revelaciones como las conocen los profesionales para que describan observaciones de las partidas contables, para que los contadores presenten la información y exijan resultados hasta cierto tiempo.

El enfoque del control interno debe compaginar con el objetivo de la empresa y el presupuesto. Lo que hay que evitar es cometer errores ya que solo existe una oportunidad de corregirlos, con una declaración sustitutiva en el año, solo en el tema tributario.

Información

Auditoría preventiva de cumplimiento tributario



Entre las principales preocupaciones del empresario se puede incluir el de las contingencias tributarias, es decir, la posibilidad de que la autoridad tributaria no esté de acuerdo con el criterio de aplicación de una norma. Esto, a la vez, puede generar efectos negativos en las estrategias de la empresa, su imagen, las áreas operativas y financieras, entre otras.

En este contexto, se hace necesaria una línea de defensa que permita a la administración de la empresa mantener un nivel aceptable de confianza respecto de la información que se presenta a la autoridad tributaria. Jorge Zapata, presidente ejecutivo de JEZL Contadores y Auditores, plantea tres ejes que pueden prevenir inconvenientes tributarios: "en la administración de una empresa es necesario hacer un énfasis en la gestión operativa, gestión de riesgos y, sobre todo, la auditoría preventiva".

Gestión operativa

Zapata explica que esta operación está orientada a prevenir errores que generen contingencias tributarias y lograr que toda transacción se procese correctamente desde el primer paso.

"Toda la organización debe mantener un sistema de control de gestión que permita conocer, en cada momento, el estado, situación y actividad de cada funcionario para asegurar que los procesos de reporte, declaración y pago de los tributos se desarrollen con eficacia, veracidad y respetando los plazos legales", asegura.

Así, los colaboradores del área contable se convierten en el primer filtro de control. Por ello, es indispensable que exista una eficiente distribución de funciones y responsabilidades, y un excelente sistema de registro y reporte.

También, es importante contratar al personal adecuado.

Gestión de riesgos, comprobaciones de cumplimiento y contraloría

Se trata de proporcionar medidas que aseguren la eficacia de las acciones de la empresa en caso de imprevistos dentro de la compañía, entidades de control o por factores externos. Zapata indica que una institución está expuesta a varios riesgos: estratégico, operativo, de imagen, financiero, de cumplimiento y tecnológico.

Estratégico: tiene que ver con los objetivos que no se cumplen debido a, por ejemplo, un nuevo impuesto que podría reducir la rentabilidad que no se tomó en cuenta durante la planificación.

De imagen: puede suceder que, por no presentar bien o a tiempo una declaración la empresa sea clausurada. Esto podría generar desconfianza para los clientes.

Operativo: cuando existen equivocaciones, las entidades de control piden más información, es decir, se aumenta una tarea que podría prevenirse.

Financiero: el mal cálculo financiero puede afectar al pago de impuestos o provocar multas.

Tecnológico: es necesario que los profesionales conozcan cómo se emplean las nuevas tecnologías para usarlas de

forma correcta, sin equivocaciones.

Cumplimiento: cualquiera de los riesgos anteriores puede afectar al cumplimiento de obligaciones tributarias.

El presidente ejecutivo de JEZL, asegura que los riesgos pueden reducirse a través de seis pasos:

✓ 1. Identificar el sistema fiscal en el que se desenvuelve la empresa.

✓ 2. Entender las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la empresa.

✓ 3. Mantenerse actualizados con las nuevas regulaciones y reformas, y en el uso de nuevas tecnologías.

✓ 4. Conocer los procesos actuales con la autoridad tributaria.

✓ 5. Conocer las capacidades actuales de la empresa.

✓ 6. Diseñar una estrategia de alertas tempranas respecto de las contingencias tributarias.

Auditoría preventiva de cumplimiento tributario

Puede ser realizada por personas externas. Se trata de encargar a un experto las comprobaciones adecuadas para evitar errores al presentar informes a los entes de control. Este proceso está orientado a descubrir, calificar, valorar y evaluar las posibles contingencias fiscales, que pudieran afectar significativamente a los estados financieros, a la operación o inclusive a la continuidad de la empresa.

El auditor, ya sea interno o externo, hace pruebas específicas de control o sustantivas que le permitan descubrir una contingencia y calificar si genera riesgos o no. Con esa información es posible definir cómo va a asumir ese error que puede ser causado por:

✓ 1. Planificaciones fiscales arriesgadas o agresivas.

✓ 2. Ignorancia de las normas tributarias.

✓ 3. Actuaciones y ocultaciones voluntarias.

✓ 4. Interpretación de conceptos tributarios distintos a los mantenidos por el SRI.

✓ 5. Errores en el análisis de las operaciones de cara a la contabilización.

Durante la auditoría preventiva se debe realizar pruebas para calificar el adecuado diseño y la eficiente aplicación de los controles. Estos pueden realizarse en ciclos anuales o semestrales y pruebas para comprobar la validez de los resultados en periodos mensuales e inclusive en el caso de operaciones muy importantes en forma concurrente.

Este tipo de auditoría es una poderosa herramienta de gestión para la administración que permite la detección y solución de las contingencias en forma oportuna y eficaz.

Información

Mercado de Valores y Buen Gobierno Corporativo



Ilustración: Ingimage

La toma de decisiones, la responsabilidad de la Dirección y Administración, la trasparencia de la información, y la adecuada presentación de la información financiera y no financiera, entre otros, han encaminado a los actores del Mercado de Valores para que alcancen un Buen Gobierno Corporativo, lo que a la vez les ha permitido diferenciarse y formar parte de este mecanismo de financiamiento.

En Ecuador el Mercado de Valores está normado por la Ley de Mercado de Valores, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, el Código Orgánico Monetario y Financiero, y la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores (hoy la Junta de Política y de Regulación Monetaria y Financiera).

En un mercado activo los partícipes del Mercado de Valores constantemente se encuentran en crecimiento, en donde el organismo de control establece regulaciones que, cada vez, son más rigurosas y de cumplimientos para todos ellos; así año a año los requerimientos de reporte han cambiado.

En ese sentido, los procesos operativos y contables se ven claramente influenciados por: la necesidad de generar información útil para la toma de decisiones, en cuanto a su calidad y eficiencia, y la anticipación que la gerencia evalúe para los tratamientos contables, que se han de aplicar a transacciones complejas o extraordinarias, con el objeto de dar cumplimiento a las nuevas exigencias y regulaciones. También, a la necesidad de anticipar la identificación y determinación de los juicios y estimaciones que la normativa contable requiere de forma creciente en aspectos relevantes para la generación de información confiable.

Por otra parte, la función financiera se ha convertido en un elemento clave de la gestión empresarial en un entorno marcado estos últimos años por diversos factores. En este contexto, el director financiero ha asumido un papel fundamental en la toma de decisiones y la gestión de riesgos de la compañía, convirtiéndose en socio estratégico del negocio y en pieza clave en la evolución de la empresa. La coyuntura ha obligado a las compañías a afrontar situaciones complejas que han implicado la ejecución de medidas de reestructuración, búsqueda de alternativas de financiación y optimización de costos. En la actualidad, la participación en el Mercado de Valores constituye una alternativa válida para la obtención de financiamiento; para ello, es importante que los empresarios tomen una decisión en cuanto a la apertura de sus capitales o emisión de obligaciones, proceso que asegurara el éxito, siempre que exista una adecuada gestión de Buen Gobierno Corporativo.

Hasta marzo de cada año los actores del Mercado de Valores: Emisores de Valores, Originadores de Procesos de Titularización, Casas de Valores, Bolsa de Valores, Administradoras de Fondos y Fideicomisos deberán reportar sus estados financieros, informes auditados, entre otros, que garanticen la transparencia de la información al público en general. Es aquí donde la labor del auditor y consultor externo es un respaldo, que ayuda en la generación de confianza de dichos partícipes.

Fuente: Galo J. Intriago, MAAS Ecuador (Management Assurance & Advisory Services) y Carlos A. Garcia, MICELLE Cia. Ltda. DFK International



Management Assurance & Advisory Services



Una herramienta web al alcance de todos.

Adquiéralo directamente y manéjelo de forma personalizada, o a su vez arriéndelo y opérelo directamente, o confíe su información contable y financiera en un tercero con la experiencia adecuada en un sinnúmero de negocios en todo el país.



La mejor tecnología, los mejores aliados y nuestros mejores profesionales juntos listos para atender sus necesidades.

JIREH BUSINESS CLOUD INCLUYE *:

	Estándar	Premium	Gold	Platinum
- **Módulo Comercial**, incluye: proformas, pedidos, facturación, notas de débito, notas de créditos, guía de remisión, cobros de cartera, retenciones de clientes.	✓	✓	✓	✓
- **Facturación Electrónica**, Incluye: facturación, notas de débito, notas de crédito, guías de remisión, comprobantes de retención.	✓	✓	✓	✓
- **Finanzas**				
Cartera, incluye: cobros, saldo por cuenta, estado de cuenta, antigüedad de cartera.	✓	✓	✓	✓
Proveedores; Incluye: saldos por cuenta, estados de cuenta por proveedor, maduración de las cuentas por pagar, comprobantes de retención.	✓	✓	✓	✓
Inventarios, incluye: manejo de bodegas, kardex, costeo	✓	✓	✓	✓
Impuestos, administración y generación de ATS, reportes, control de documentos.		✓	✓	✓
Financiero Contable, incluye: Balance de Comprobación, Estados Financieros.	✓	✓	✓	✓
Tesorería, incluye: pagos, cobros, conciliación bancaria.			✓	✓
- **Talento Humano**, incluye: administración de personal, manejo de novedades, finiquitos.			✓	✓
- **Control y Administración de Activos Fijos**			✓	✓
- **Producción**, ajustada a sus necesidades y acorde a sus procesos productivos.				✓

* Los productos web, incluyen entre otros: Financiero Contables y Ats, Punto de Venta, Biometría, Comisiones, Manufactura, Geolocalización, Gestión de Negocio—Plan Estratégico—Balance Scored Card, Gerencial—Inteligencia de Negocios, Reportes a la Dinardap, los cuales se pueden asignar dependiendo de las necesidades y requisitos de cada Cliente.



Su información financiera contable en la nube, desde cualquier lugar, en tiempo real y seguro, con acceso desde cualquier dispositivo móvil.



JIREH BUSINESS CLOUD operated by ***Global Incorporate Quality***, su asesor contable aliado.

CONTÁCTENOS

Compañía

Global Incorporate Quality Gigmaas Cía. Ltda.
Tel.: (593—2) 2 220 183 / 2 986 113.

Sisconti S. A.
Tel.: (593—2) 2 815 032 / 2 814 183 / 6035 160

Dirección

Avs. Orellana E12– 148 y 12 de Octubre, Colinas de Vicenzo, Dep. 2
Quito—Ecuador

Kennedy, Pasaje José Lúcuma E6-180 y Pedro Cornelio
Quito—Ecuador

Información Electrónica

servicioalcliente@maas.ec
galo.intriago@maas.ec
www.maas.ec

william@sisconti.com.ec
www.sisconti.com.ec

Nuestros Socios Estratégicos:













Auditoría | NIIF | Outsourcing & Servicios Contables | Impuestos | Administración de Riesgos | Auditoría de Sistemas
Consultoría | Precios de Transferencia

www.maas.ec

Información



Ilustración: Ingimage

Precios de transferencia

Es el impuesto que se paga cuando existe un intercambio de bienes en el exterior. El costo lo asume la empresa que los emite en el lugar de origen. Estas operaciones se pueden utilizar para controlar los costos y los beneficios, por lo tanto son una herramienta para programar las finanzas y la planificación fiscal.

Debido a su importancia, las autoridades de todo el mundo están preocupadas por el uso en la reducción corporativa de impuestos y establecen estándares en cuanto a qué transacciones son aceptables y cuáles no. Aquellos que no cumplen con estos estándares no son reconocidos.

No obstante, si se realiza correctamente la transacción, los precios de transferencia pueden ahorrar al inversionista una cantidad sustancial en sus impuestos. Sin embargo, la planificación debe y tiene que ser muy cuidadosa ya que de lo contrario, debido a que la política sobre precios de transferencia está permanentemente bajo un escrutinio especial por parte de las autoridades tributarias en el mundo, en casos de incumplimientos, los impuestos atrasados y las multas son muy graves.

En Ecuador, cuando existen operaciones con empresas en el exterior es necesario presentar a las entidades de control el anexo de operaciones con partes relacionadas o el informe integral de precios de transferencia. En caso de no entregarla o si la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, se genera una sanción por la Administración Tributaria con multas de hasta USD 15 000.

> **“Si se realiza correctamente la transacción, los precios de transferencia pueden ahorrar al inversionista una cantidad sustancial en sus impuestos”.**

El Régimen de Precios de Transferencia está orientado a regular, con fines tributarios, las transacciones que se realizan entre partes relacionadas, de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre las partes independientes.

Es obligatorio que todos los contribuyentes que no estén exentos del Régimen de Precios de Transferencia, según los montos acumulados de operaciones con partes relacionadas en un mismo período

Información

Ecuador es uno de los países que ha acogido las NIIF



Ilustración: Ingimage

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se emiten actualmente a través de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Desde 1973 se ha trabajado por tener normativas contables que permitan a todos los profesionales contables hablar un mismo idioma. Inicialmente el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés) emitió Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) hasta 2001, cuando el organismo se reestructuró y ahora el IASB emite las NIIF.

Ecuador es uno de los países a escala mundial que ha adoptado las NIIF para aplicarlas. La primera resolución que se emitió para que el país aplique las normas se presentó en el 2006, pero debido a su falta de divulgación y poca aplicación se generó una nueva resolución dos años más tarde. Esta última establecía un cronograma de aplicación de las NIIF para tres grupos distintos.

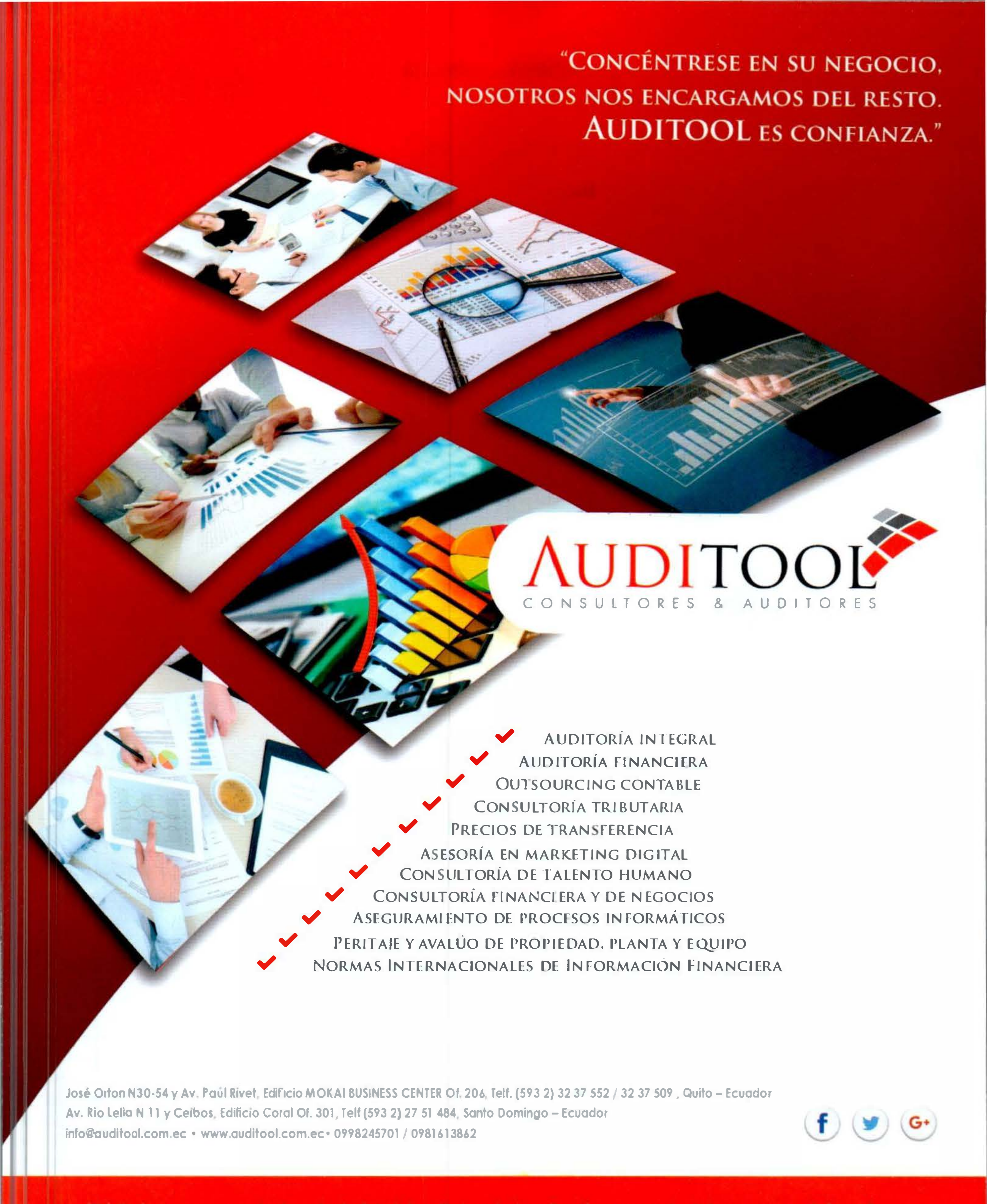
El primero estaba conformado por empresas que cotizan en bolsa, holdings y firmas de auditoría debido a que estas tenían un conocimiento más amplio sobre el tema. Este grupo debía aplicar las NIIF plenas. El segundo segmento definido en la resolución consistía en empresas grandes que tengan activos mayores a USD 4 millones, más de USD 5 millones en ventas anuales y más de 200 empleados. El último grupo definido por el decreto eran las empresas que no cumplían con las características anteriores, estas tendrían la posibilidad de aplicar una normativa especial de NIIF para Pymes.

La aplicación de las NIIF para llevar la contabilidad de las empresas es ahora un requisito obligatorio y el organismo encargado de controlar y regular el uso de estas normativas es la Superintendencia de Compañías y Seguros, ente que recepta documentos de la implementación de las NIIF desde 2010.

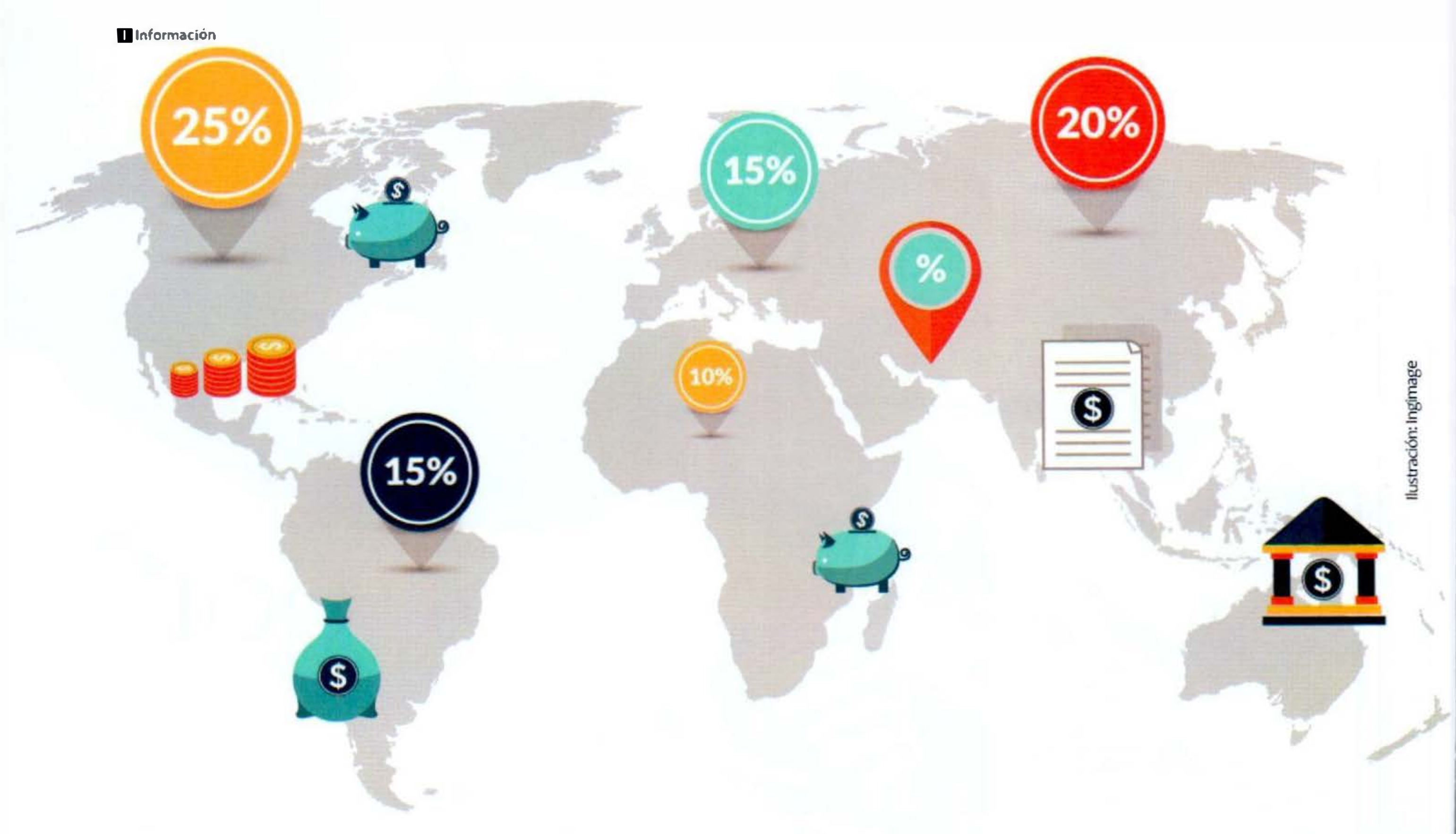
La realidad del mercado nacional ha determinado que algunas de las normativas que son parte del marco contable no se apliquen debido a que no existen empresas tan complejas. Sin embargo, algunas de las normativas se utilizan con frecuencia a la hora de realizar los estados financieros de las empresas a pesar de que las NIIF no se hayan adoptado al 100%. A pesar de ser un requisito obligatorio, la aplicación de las normas internacionales no se ha ejecutado por completo debido a que existen ciertas divergencias con las normas fiscales del país. Con el tiempo la perspectiva apunta a que tanto las normativas contables como las fiscales se equiparen para que exista una completa aplicación de las NIIF.

> **"Ecuador es uno de los países a escala mundial que ha adoptado las NIIF para aplicarlas. La primera resolución que se emitió para que el país acoja las normas se presentó en el 2006".**

Fuente: Fabricio Ochoa, Auditool.


"CONCÉNTRESE EN SU NEGOCIO,
NOSOTROS NOS ENCARGAMOS DEL RESTO.
AUDITOOL ES CONFIANZA."
AUDITOOL
CONSULTORES & AUDITORES
AUDITORÍA INTEGRAL
AUDITORÍA FINANCIERA
OUTSOURCING CONTABLE
CONSULTORÍA TRIBUTARIA
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASESORÍA EN MARKETING DIGITAL
CONSULTORÍA DE TALENTO HUMANO
CONSULTORÍA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS
ASEGURAMIENTO DE PROCESOS INFORMÁTICOS
PERITAJE Y AVALÚO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
José Orton N30-54 y Av. Paúl Rivet, Edificio MOKAI BUSINESS CENTER Of. 206, Telf. (593 2) 32 37 552 / 32 37 509 , Quito – Ecuador
Av. Rio Lelia N 11 y Ceibos, Edificio Coral Of. 301, Telf (593 2) 27 51 484, Santo Domingo – Ecuador
info@auditool.com.ec • www.auditool.com.ec • 0998245701 / 0981613862
f
G+

Información



Tributos aduaneros en empresas

El conocimiento sobre los impuestos que deben pagar las compañías exportadoras es fundamental para evitar ser multados.

El campo tributario aduanero no es muy conocido por todos los dueños de empresas. Por esta razón, es necesario un asesoramiento previo con profesionales para no cometer errores e impedir ser sancionados por las entidades correspondientes.

La tributación aduanera incluye todo lo que son las contribuciones al comercio exterior y se dividen en: ad–valorem (arancel cobrado a las mercancías), el IVA (Impuesto al Valor Agregado), Fodinfa (Fondo de Desarrollo para la Infancia) y en Ecuador se encuentra vigente otro valor conocido como salvaguardias.

El ad–valorem son los tributos que se pagan por el precio de una mercancía. Está sujeto a una partida arancelaria que posee cada producto y nace de convenios entre los países. "Por ejemplo, cuando una persona compra un artículo tiene que pagar ciertos impuestos por la salida del mismo y cada uno tiene un arancel diferente por todo lo que le compone al producto", comenta Fabián Herrera, presidente de Herrera y Moscoso Asesores.

> **"El contribuyente en todo el proceso de importación, debe contar con soportes que autoricen los valores de transacción de las mercancías importadas y que sustenten la trazabilidad de su adquisición en el exterior".**

El IVA es el impuesto que deben pagar los contribuyentes al Estado por un servicio o la adquisición de un determinado bien. El Fodinfa es un tributo para el desarrollo infantil. Y las salvaguardias es una modalidad de restricción del comercio internacional de un país ante la presencia de un daño en determinado sector económico.

En la tributación aduanera además de los rubros mencionados, se debe tomar en cuenta dos categorizaciones que ayudarán a pagar los impuestos y son: la clasificación arancelaria y la valoración aduanera. La primera es el listado de varias reglas y normas que tienen los bienes para que puedan salir de un país, la empresa o individuo debe pagar un valor dependiendo del producto. Existen comunidades

de países como la CAM (Código Aduanero de Mercosur) que no tiene aranceles por poseer tratados internacionales.

La segunda considera varios valores como el FOB (Free on Board o libre a bordo), que es el coste soportado con facturas de la mercancía. A este se le suma el flete, que es el precio del transporte internacional; es decir, todo lo que significó traer la mercancía. Existe un seguro, que no es obligatorio, pero si no se lo toma y se pierde la carga nadie se responsabiliza por la inversión. En algunos casos se puede sumar otro impuesto, el ICE (Impuesto a los Consumos Especiales o de lujo).

Todos los valores expuestos deben ser tomados en cuenta por una empresa para declararlos a la Aduana.



Fuente: biblioteca.fundacionicbc.edu.ar

El proceso de verificación consiste en presentar los documentos desde las proformas hechas con varios proveedores y el cierre del trato hasta la recepción de la carga. "El contribuyente en todo el proceso de importación, debe contar con soportes que autoricen los valores de transacción de las mercancías importadas y que sustenten la trazabilidad de su adquisición en el exterior", comenta Elicio Moscoso Moral, gerente general de la firma.

En la actualidad, lo que realiza la Aduana es una revisión previa de los documentos y la producción antes de ingresar a los puertos o aeropuertos y si no tienen todos los documentos les dejan sin valor declarado. La mejor forma de afrontar la posibilidad de un control de valor es estar preparados de forma previa, para lo cual es necesario incorporar a los procesos de la organización, protocolos de control sobre documentación fiscal aduanera.

Información

Auditoría Forense Financiera Investigativa


Ilustración: Ingimage

En la antigüedad el término forense se utilizaba para denominar a un grupo de personas (foro) que discutía un tema ante el pueblo. En muchos casos, los reos, previamente juzgados y condenados, padecían ejecuciones públicas ejemplares, lo que ocasionaba que la gente tenga temor de la ley.

Esta contextualización del término forense permite ver que la palabra no se refiere únicamente a necropsia o autopsia. La Auditoría Forense Financiera Investigativa es un tema de actualidad, ya que constituye una técnica vital en el desarrollo y funciones del auditor del nuevo milenio.

Hoy en día es totalmente aceptado el concepto de auditoría forense, puesto que el auditor asume una figura de alto nivel, con lo cual adquiere el rango de fiscalizador de la gestión financiera y se convierte en corresponsable ante la ley de las actividades lícitas o ilícitas de una entidad, organización y/o empresa.

Jaime Quintana, gerente general de Corpoalianza S.A. menciona que la nueva responsabilidad legal que ha adquirido el auditor, lo pone en la mira del sistema judicial.

En Ecuador no existe la certificación de auditor forense, pero se los podría relacionar con expertos peritos contables, auditores y fiscalizadores certificados y/o acreditados ante el sistema de justicia y organismos de control gubernamentales como: la Contraloría General del Estado, Servicio de Rentas Internas, superintendencias de Bancos y Compañías, Unidad de Análisis Financiero y cortes de Justicia.

> "La Auditoría Forense Financiera Investigativa es un tema de actualidad en el sistema financiero internacional, ya que constituye una técnica vital en el desarrollo y funciones del auditor del nuevo milenio".

El doctor Danilo Lugo, instructor en Psychology & Criminal Justice, considera que se puede ver a la auditoría forense como un examen especializado en la prevención, detección y divulgación de fraudes públicos y privados, mediante la obtención de pruebas que son las evidencias ante la justicia que se encarga de evaluar y sentenciar los delitos cometidos.

Las técnicas de investigación forense determinan los delitos que tipifican el fraude corporativo, blanqueo y legitimización de capitales; lavado de activos; financiamiento del terrorismo; falsedad documentaria; las diferentes formas de los delitos contra la administración pública y la economía nacional; celebración indebida de contratos; nepotismo; tráfico de influencias; uso indebido de información privilegiada; corrupción administrativa; delitos contra el patrimonio y más.

Especializarse en este tema constituye una reivindicación del profesional que, en materia financiera, estaba relegado a ser simplemente un evaluador de la gestión y un informador de la labor contable, cuyas recomendaciones en muchas ocasiones solo ocasionaban fricciones, creando un ambiente difícil entre el auditor y el auditado.

En algunos casos, el informe de auditoría no llega a manos de la Junta Directiva y en ocasiones se ocultan los resultados a los socios y a grupos de interés, actividades que por su misma gravedad podrían crear conflictos de carácter financiero.

Información

Un escudo ante los riesgos empresariales

Todos los días, en su entorno, las empresas administran riesgos. Algunos son causados por eventos externos y otros se materializan por acciones internas. Por ello, es necesario saber cómo mitigar las afectaciones que impactan a los objetivos estratégicos de las empresas.

Para Diego Proaño, director general de ORKA, "el riesgo empresarial es el obstáculo que impide el logro de los objetivos de las mismas. Los riesgos no surgen de manera repentina y no pueden ser eliminados, lo que cabe entonces es administrarlos y para ello es necesario primero identificarlos".

Dado que no existe un solo tipo de riesgo, por el contrario son de diferente naturaleza, probabilidad e impacto, debe existir la disposición de todos los colaboradores de la empresa para enfrentarlos. La labor parte del nivel jerárquico máximo para apoyar en la administración de riesgos, así los expertos los identificarán, analizarán y darán una respuesta preferentemente con acciones preventivas. Ya que la administración de riesgos es un proceso dinámico debe analizarse transversalmente en todas las áreas de la empresa incluyendo a sus proveedores.

El punto de inicio de dicha gestión parte del conocimiento de la empresa y luego aplicando metodologías y técnicas como: lluvia de ideas, flujos y diagramación de los procesos, registros históricos de los problemas que han afectado a la empresa o similares en su ramo, se logra implementar el modelo de riesgo idóneo a la organización.

Según Diego Proaño, una vez que los riesgos son identificados y analizados es indispensable la creación de planes de acción de acuerdo con las formas de tratamiento/mitigación según la exposición y nivel de riesgo tolerable por asumir.

Al tratar los riesgos lo importante es reducir el impacto en el que puede materializarse, incluso es posible transformarlos en una oportunidad de mejora. Para que se hable de un sistema adecuado de administración es indispensable compartir los resultados con todos los involucrados en la organización, caso contrario el personal no sabrá cómo proceder y la incertidumbre seguramente será un aspecto a considerar, lamentablemente las pérdidas financieras son las consecuencias de erróneas o inexistentes acciones.

Ilustración: Ingimage

Todos los riesgos se generan por fallas o insuficiencias originadas por las personas, sus procesos, la tecnología habilitante o eventos externos (desastres naturales, fraudes, conmoción social, inestabilidad del entorno, etc.) que afectan de manera directa e indirecta a todos los sectores de la economía y, por tanto, a las empresas privadas, públicas o mixtas.

Plan de continuidad del negocio

Está orientado a asegurar la continuidad del negocio, la satisfacción del cliente y la productividad a pesar de eventos inesperados (riesgos). Se ejecuta permanentemente como parte de la administración de riesgos, para lo cual deberá efectuarse adecuados estudios para equilibrar el costo de la implementación de un plan de continuidad frente al riesgo de no tenerlo, esto dependerá de la criticidad de cada servicio de la organización.